## MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN. 13 NOV 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 21

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes Nº3240 de fecha 10/11/20 con correo electrónico de Eduardo Olivares, Gerente Administrativo de la Empresa INCONUR SPA, solicitando la devolución de dinero de por concepto de Patente Comercial Rol 292157. Transferencia electrónica del Scotiabank de fecha 10/11/20 a las 11:14 hrs. y a las 12:28 hrs. Fotocopia de Folio de Tesorería Municipal Nº7528 de fecha 11/11/20. Detalle de la Patente de fecha 11/11/20. Cartola Histórica de Cuenta Corriente de fecha 12/11/20.

VISTOS: El Art. 7° del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1) PROCÉDASE a devolver la suma de \$2.202.071.- a la Empresa INCONUR SPA, Rut Nº76.483.754-1, ya que el contribuyente realizó dos veces la transferencia electrónica a la cuenta municipal.
- 2) IMPÚTESE a la cuenta Nº221.01.00.000.000.000 denominada Cuenta Acreedores, por un monto de \$2.202.071.-
- 3) NOTÍFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección
- 4) ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

RIA MUNICIPAL

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Contabilidad
- Tesorería
- ❖ D.A.F
- Departamento de Rentas Municipales (2)

